



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2013

Siendo las 09:00 horas del día 10 de diciembre de 2013, en la Sala Oval del edificio sede ubicado en la ciudad de Aguascalientes, día y hora señalado para la celebración de la Décima Primera Sesión 2013 de la Junta de Gobierno (en adelante la Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a la que fueron previamente convocados sus miembros, el Secretario de Actas informó al Presidente de la Junta que se cuenta con la asistencia de todos los miembros de la misma, al estar presentes el Presidente Eduardo Sojo Garza Aldape y los Vicepresidentes Enrique de Alba Guerra, Rolando Ocampo Alcántar, Mario Palma Rojo y Félix Vélez Fernández Varela. Asimismo, informó que se cuenta con la asistencia del Contralor Interno, Marcos B. González Tejeda, con carácter de invitado. El Presidente de la Junta de Gobierno decretó quórum legal para la celebración de la Décima Primera Sesión de la Junta, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con lo establecido por el artículo 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG).

Como primer asunto, se sometió a consideración de los presentes el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo 11ª/I/2013.

Como segundo punto del orden del día, se solicitó al Secretario de Actas dar lectura al seguimiento de acuerdos de la Junta, quien informó que conforme al seguimiento que se presenta en la carpeta entregada, son 10 los acuerdos correspondientes a la décima sesión de 2013, de los cuales todos se encuentran concluidos, por lo que de los 433 acuerdos de la Junta de Gobierno, todos se encuentran concluidos.

Dentro del tercer punto del orden del día, se dio el uso de la palabra al Director General de Estadísticas Económicas, José Arturo Blancas Espejo, a fin de que expusiera la propuesta de nombramiento de Jorge Alberto Reyes Moreno como Director General Adjunto de Índices de Precios, acto seguido, el Presidente del Instituto sometió a la consideración de la Junta de Gobierno la aprobación del nombramiento del Director General Adjunto de Índices de Precios. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 11ª/II/2013.- La Junta de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77 fracción X de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, aprueba el nombramiento del C. Jorge Alberto Reyes Moreno para ocupar el cargo de Director General Adjunto de Índices de Precios, a partir del día 1 de enero de 2014.

Para tratar el cuarto punto del orden del día, se invitó al Director General de Administración, Froylán R. Hernández Lara, a efecto de que presentara a los miembros de la Junta de Gobierno el Acuerdo por el que se autoriza la estructura ocupacional del INEGI para el cierre del ejercicio fiscal 2013. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 11ª/III/2013.- La Junta de Gobierno del INEGI, con fundamento en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 52 y 77 fracción XIV, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, autoriza la Estructura ocupacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el cierre del ejercicio fiscal 2013, en términos del Anexo 1 que se agrega al final del presente acuerdo, e instruye a la Dirección General de Administración del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para que realice las acciones necesarias a efecto de que el acuerdo que antecede se publique en la Normateca Institucional a más tardar el 31 de diciembre de 2013.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Como quinto punto del orden del día, y continuando con el uso de la palabra, el Director General de Administración puso a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno el Acuerdo por el que se aprueba el Manual del Sistema de Manejo Ambiental del INEGI. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo **11^a/IV/2013**.- La Junta de Gobierno del INEGI, con fundamento en los artículos 26 apartado B, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 77 fracción XIV, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, en relación con el artículo 17 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, aprueba el Manual del Sistema de Manejo Ambiental del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos y en apego a la normatividad aplicable, e instruye a la Dirección General de Administración, para que realice las acciones necesarias a efecto de que el acuerdo que antecede se publique en la Normateca Institucional a más tardar el 31 de diciembre de 2013.

Dentro del sexto punto del orden del día, el Vicepresidente Enrique De Alba Guerra, quien preside el Subsistema Nacional de Información Económica, presentó a los miembros de la Junta de Gobierno la propuesta para incorporar al Catálogo Nacional de Indicadores un conjunto de indicadores clave del Comité Técnico Especializado de Estadísticas Económicas del Sector Turismo. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo **11^a/V/2013**.- La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 25, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica aprueba la inclusión de un conjunto de indicadores clave en materia de Turismo al Catálogo Nacional de Indicadores, en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable, de conformidad con lo siguiente:

	Nombre del indicador	Responsable del cálculo
01	Crecimiento real del Producto Interno Bruto Turístico.	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
02	Crecimiento del Indicador Trimestral del Producto Interno Bruto Turístico.	
03	Crecimiento del Indicador Trimestral del Consumo Turístico Interno.	
04	Ingresos por visitantes internacionales.	Banco de México
05	Ingresos por turistas internacionales vía aérea.	
06	Número de turistas internacionales.	
07	Número de turistas internacionales vía aérea.	

Se instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

Para tratar el séptimo punto del orden del día, y continuando con el uso de la palabra, el Vicepresidente De Alba puso a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno la propuesta para incorporar al Catálogo Nacional de Indicadores un conjunto de indicadores clave del Comité Técnico Especializado de Estadísticas Económicas de Comercio Exterior. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 11ª/VI/2013.- La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 24 y 25, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica adiciona un conjunto de indicadores clave en materia de Balanza Comercial de Mercancías de México al Catálogo Nacional de Indicadores en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable, de conformidad con lo siguiente:

	Nombre del indicador
11	Exportaciones Totales.
12	Importaciones Totales.
13	Saldo de la Balanza Comercial de Mercancías de México.
14	Importaciones petroleras.
15	Participación de las exportaciones hacia Estados Unidos en las exportaciones totales.
16	Participación de las exportaciones no petroleras hacia Estados Unidos en las exportaciones totales no petroleras

Corresponderá al Servicio de Administración Tributaria, a la Secretaría de Economía, al Banco de México y al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, generar en forma regular y periódica los indicadores en la forma y términos que determine el Comité Técnico Especializado de Estadísticas de Comercio Exterior.

Se instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

Como octavo punto del orden del día, y aún en uso de la palabra, el Vicepresidente De Alba explicó a los miembros de la Junta de Gobierno del INEGI el Acuerdo de creación del Comité Técnico Especializado de la Sociedad de la Información. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 11ª/VII/2013:



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

1. Se crea el Comité Técnico Especializado de la Sociedad de la Información y éste asume las funciones y atribuciones del Comité Técnico Especializado de Información Estadística del Sector Comunicaciones (CTE-IESC) y las del Comité Técnico Especializado de Estadísticas de la Sociedad de la Información (CTE-ESI), aprobados por la Junta de Gobierno mediante acuerdo 5ª/VII/2010 y 12ª/XV/2010.
2. El Comité Técnico Especializado deberá elaborar su programa de trabajo dentro de los 90 días naturales posteriores a su instalación, para el seguimiento de sus actividades por parte del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica.
3. El Comité Técnico Especializado deberá presentar un informe semestral del resultado de sus trabajos al Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica.
4. Las actividades del Comité Técnico Especializado que se crea deberán realizarse conforme a lo establecido en las "Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información", aprobadas por la Junta de Gobierno.
5. En razón de lo expuesto, se dan por concluidos los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información Estadística del Sector Comunicaciones (CTE-IESC) y las del Comité Técnico Especializado de Estadísticas de la Sociedad de la Información (CTE-ESI), aprobados por la Junta de Gobierno mediante acuerdo 5ª/VII/2010 y 12ª/XV/2010.

El presente Acuerdo estará vigente a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno y hasta la conclusión de los trabajos que justificaron su creación.

Para desahogar el noveno punto del orden del día, se dio el uso de la palabra al Vicepresidente Félix Vélez Fernández Varela, quien tiene a su cargo el Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social. El Vicepresidente Vélez presentó a los miembros de la Junta de Gobierno la propuesta para incorporar al Catálogo Nacional de Indicadores un conjunto de indicadores clave del Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo **11ª/VIII/2013**.- La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, 22, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica aprueba el conjunto de indicadores con Perspectiva de Género para su inclusión en el Catálogo Nacional de Indicadores en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable, de conformidad con lo siguiente:

1	Prevalencia de la violencia contra mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida
2	Prevalencia de violencia física y/o sexual contra las mujeres de 15 años y más por parte de su pareja en los últimos 12 meses
3	Tasa bruta anual de defunciones por homicidio de mujeres
4	Valor del trabajo no remunerado de los hogares respecto del PIB



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Corresponderá al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, generar en forma regular y periódica los indicadores en la forma y términos que determine el Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género.

Se instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

Dentro del décimo punto del orden del día, y continuando con el uso de la palabra, el Vicepresidente Vélez explicó a los miembros de la Junta de Gobierno la propuesta para incorporar al Catálogo Nacional de Indicadores un conjunto de indicadores clave del Comité Técnico Especializado de Estadísticas de Trabajo y Previsión Social. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 11ª/IX/2013.- La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, 22, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica adiciona dos indicadores clave en materia de trabajo y previsión social al Catálogo Nacional de Indicadores denominados: Tasa de Informalidad Laboral 1 (TIL1) y Tasa de Ocupación en el Sector Informal 2 (TOSI 2) en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable.

Corresponderá a Instituto Nacional de Estadística y Geografía generar en forma regular y periódica los indicadores en la forma y términos que determine el Comité Técnico Especializado de Estadísticas de Trabajo y Previsión Social.

Se instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

Como décimo primer punto del orden del día, y aún en uso de la palabra, el Vicepresidente Vélez puso a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno la inclusión de vocalías en el Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 11ª/X/2013.- Con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 31 y fracción VI del artículo 77 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como la Regla Décima Primera de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno del INEGI aprueba la inclusión de la Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, representada por la Dirección General Adjunta de Asistencia Técnica al Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social; de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM); y de la Unidad Administrativa responsable del Programa de Equidad de Género del Poder Judicial de la Federación como Vocales del Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género.

A efecto de abordar el décimo segundo punto del orden del día, y continuando con el uso de la palabra, el Vicepresidente Vélez propuso a los miembros de la Junta de Gobierno la inclusión de invitados permanentes en el Comité Técnico Especializado de Población y Dinámica Demográfica.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 11ª/XI/2013.- Con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 31 y fracción VI del artículo 77 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como la Regla Décima Primera de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno del INEGI aprueba la inclusión del Fondo de Población de las Naciones Unidas; del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y del Instituto Mexicano de la Juventud como invitados permanentes del Comité Técnico Especializado de Población y Dinámica Demográfica.

Para tratar el décimo tercer punto del orden del día, el Vicepresidente Mario Palma Rojo, quien tiene a su cargo el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, presentó a los miembros de la Junta de Gobierno la propuesta de acuerdo de creación del Comité Técnico Especializado de Datos Abiertos. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 11ª/XII/2013:

1. Se crea el Comité Técnico Especializado de Datos Abiertos.
2. Una vez aprobado por la Junta de Gobierno, el Comité Técnico Especializado tendrá 90 días naturales para su instalación.
3. Instalado el Comité Técnico Especializado, contará con 90 días naturales para entregar su Programa de Trabajo, que integrará las actividades a desarrollar.
4. El Comité Técnico Especializado deberá elaborar y presentar informes semestrales de la ejecución de su Programa de Trabajo al Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
5. Las actividades del Comité Técnico Especializado que se crea, deberán realizarse conforme a lo establecido en las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, aprobadas por la Junta de Gobierno, procurando atender principios y mejores prácticas internacionales respecto de datos abiertos que no contravengan la ley.

El presente Acuerdo estará vigente a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno y hasta la conclusión de los trabajos que justificaron su creación.

Dentro del décimo cuarto punto del orden del día, el Vicepresidente Rolando Ocampo Alcántar, quien tiene a su cargo el Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente, puso a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno el Acuerdo por el que se considera como Información de Interés Nacional al Inventario de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 11ª/XIII/2013.- Se determina como Información de Interés Nacional el Inventario de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono, en virtud que cumple con los cuatro criterios establecidos en el artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

En términos de lo establecido en el artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, será oficial y de uso obligatorio para la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios la información que se genera con el Inventario de Sustancias Agotadoras



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

de la Capa de ozono, que sea utilizada para calcular los indicadores que se incluyan en el Catálogo Nacional de Indicadores.

Corresponderá a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Dirección General de Gestión de Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes generar en forma regular y periódica la información que se capta con el Inventario de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y ponerla a disposición de los usuarios a través de la página de Internet <http://sissao.semarnat.gob.mx/>.

Se instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

Como décimo quinto punto del orden del día, y continuando con el uso de la palabra, el Vicepresidente Ocampo presentó a los miembros de la Junta de Gobierno la inclusión de una vocalía en el Comité Técnico Especializado de Información Geográfica Básica. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 11ª/XIV/2013.- Con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 31 y fracción VI del artículo 77 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como la Regla Décima Primera de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno del INEGI aprueba la inclusión de la Agencia Espacial Mexicana como Vocal del Comité Técnico Especializado de Información Geográfica Básica.

Para desahogar el décimo sexto punto del orden del día, se invitó al Director General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, Norberto Roque Díaz de León, quien puso a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno el Programa Anual de Estadística y Geografía 2014. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 11ª/XVI/2013.- La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 9 fracción III, 12 y 77 fracción I de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción I del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, aprueba el Programa Anual de Estadística y Geografía 2014, e instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica para que haga la publicación correspondiente en el portal del SNIEG.

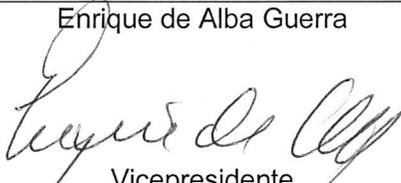
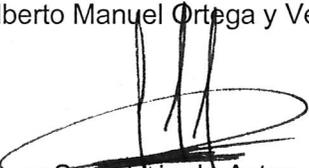
Dentro del décimo séptimo punto del orden del día, continuando con el uso de la palabra, el Director General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica presentó un informe sobre el monitoreo del Programa Anual de Estadística y Geografía 2013, al tercer trimestre del año.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

No habiendo otro asunto por tratar se dio por concluida la décima primera sesión de la Junta a las 14:00 horas.

Aguascalientes, Aguascalientes a 10 de diciembre de 2013

Eduardo Sojo Garza Aldape  Presidente	
Enrique de Alba Guerra  Vicepresidente	Rolando Ocampo Alcántar  Vicepresidente
Mario Palma Rojo  Vicepresidente	Félix Vélez Fernández Varela  Vicepresidente
Alberto Manuel Ortega y Venzor  Secretario de Actas	Jorge Ventura Nevares  Secretario de Actas Suplente